

Rad. 366.2018 IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.

Demandante. EDWIN GUTIERREZ CUARTAS

Demandado. ESENOWERT MEZA y JMA, representado legalmente por LUISA FERNANDA AGUDELO MOSQUERA

Constancia secretarial. Al Despacho de la señora Juez informando que la ejecutante aportó cuenta bancaria. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

Secretaria

PASA A JUEZ. 24 de febrero de 2023. GNJS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1924

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial arrimado por el extremo activo a través del cual da cumplimiento al numeral quinto de la sentencia No.164 del 13 de septiembre de la calenda pasada, se dispone poner en conocimiento esta información a las partes para lo de su resorte.

Para el cumplimiento de lo anterior, **por la secretaría de este Juzgado o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio DE MANERA CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir a la dirección electrónica de las partes y abogados** la información rotulada como:

	AportaCertificacionBancaria20220922.pdf	19/11/2022	Liliana Patricia Granda	274 KB		Compartido
--	---	------------	-------------------------	--------	--	------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50bcfb3cf8e7f6c7b2287568b471a459fc44f94042687fe8433f1ba55c5cf03**

Documento generado en 18/10/2023 04:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>